



Municipalidad Belén, Lempira
Honduras, C.A.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término **CERTIFICA:** de un Libro de Actas y Acuerdos Municipales que la Alcaldía Municipal lleva durante el año 2021 se encuentra el Acta que literalmente dice: "Acta N° 11-2021" Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de Belén Departamento de Lempira, el 01 de junio del año Dos Mil Veintiuno, en el salón de sesiones presidido el señor Alcalde Municipal Wilson Apolonio Membreño Muñoz, con la asistencia de los señores Regidores por su Orden, Segundo Regidor Santos Argentino López, Tercer Regidor José Adalid Amaya, Cuarta Regidora Evanelia Lara Ponce, Quinta Regidora Sury Saday Amaya, Sexto Regidor Erlin Omar Perdomo, La Vice alcaldesa Suyapa Argelia Jovel de la comisión de transparencia doña Jacoba López. Ante la Secretaria Municipal que autoriza. Abierta la sesión a las 9:08 pm se procedió como sigue: Elaborada la agenda se discutió y fue aprobada .1. Oración a Dios dirigida por la regidora Sury Saday Amaya. 2. Comprobación del quorum por el acalde municipal Wilson Apolonio Membreño. 3. Lectura del acta anterior sin modificación. 4. Lectura de correspondencia. 5. Informe de Acalde Municipal. 6. Informe de regidores. Informe de Técnicos municipal. 8. Acuerdos Municipales. 1. La honorable corporación municipal en uso de las facultades que la Ley les confiere y por solicitud presentada por el técnico municipal Pedro Aguilar a petición del operador del Tractor agrícola ACUERDAN Aprobar la cantidad de Cien Lempiras más por manzana mecanizada para el pago del Operador del tractor agrícola y se modifique el reglamento en al artículo 11, numeral 3 inciso a). 2. La Honorable corporación Municipal dan por aprobado el plan de Capacitación y el Plan Anual de gestión de recursos Humanos del año 2021 presentado por la vice alcaldesa municipal Suyapa Jovel como encargada de la UMAP. 9 Acuerdos de compraventa de un domino Pleno. **ACUERDO DE COMPRA VENTA DE UN LOTE DE TERRENO EN DOMINIO PLENO.** 1. **Considerando** que el señor **JOSE ALFREDOPAZ AMAYA** con identidad 0501-1975-00054, mayor de edad Hondureño con domicilio en el barrio El Rosario de este municipio de Belén, Lempira solicita la compra venta de un lote de terreno en Dominio Pleno ubicado en el Barrio El Rosario de este municipio. **Considerando** que corresponde a las municipalidades de conformidad al artículo 70 de la Ley de Municipalidades, titular terrenos de su propiedad como lo solicita el señor **JOSE ALFREDOPAZ AMAYA** de las generales antes dichas. **Considerando** que para darle tramite a lo solicitado la Honorable Corporación Municipal comisiono al Jefe de Kevin Eduardo Alvarado Calderón para que haga una inspección y mensura del terreno solicitado en venta y presente el dictamen correspondiente. **Considerando** que el Técnico de Catastro Kevin Eduardo Alvarado Calderón dio cuenta del siguiente dictamen que asociado de los testigos Ada Sarina Campos Amaya, con identidad N° 1302-1989-00052 y Darlyn Otoniel Reyes Reyes, con identidad N° 1302-1999-00031 inspecciono y midió



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A.



un lote de terreno con un valor catastral de Tres Mil Novecientos uno Lempiras con cero cuatro centavos (L. 3,901.04). Que mide y colinda de la siguiente forma **AL NORTE:** del punto 01 al punto 02 mide 14.89 metros y colinda con propiedad de Edgar Paz. Por el lado **ESTE:** del punto 02 al punto 03 mide 11.50 metros y colinda con propiedad de Rufino Campos. Por el **SUR:** del punto 03 al punto 04 mide 16.04 metros y colinda con propiedad Nixon Lopez. Por el **OESTE:** del punto 04 al punto 01 mide 11.84 metros colinda con calle de por medio con propiedad de Mirian Maribel Amaya. Que es un lote de terreno urbano ubicado en el Barrio El Rosario que mide un área total de 177.32 metros cuadrados que es cuanto le consta. Por tanto y en vista de las consideraciones anteriores La Honorable Corporación Municipal **ACUERDAN** Autorizar la compra venta de un lote de terreno urbano a favor del señor **JOSE ALFREDOPAZ AMAYA** de conformidad al dictamen presentado por el Jefe de catastro terreno que cubre un área total de 177.32 metros cuadrados aplicando el valor catastral de veintidós lempiras por metro cuadrado (Lps. 22.00), enterando a la tesorería municipal el 50% un valor Mil Novecientos Cincuenta Lempiras con cincuenta y dos centavos (Lps. 1,950.52) más el costo de inspección y mensura de quinientos lempiras (Lps.500.00). Certificando el presente acuerdo para su inscripción en el registro de la propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento y desmembré del Título Ejidos de Belen inscrito bajo el No. 1051 Tomo V reinscrito en el asiento No. 70 del Tomo LVIII del Registro de la propiedad y reinscrito nuevamente bajo asiento No. 96, Tomo 636 del registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este Departamento y una vez inscrito sirva este documento para que surta los efectos legales. 10.Cierre de Sesión, Firma y sello Alcalde Municipal Wilson Apolonio Membreño Muñoz, firma y sello Segundo Regidor Santos Argentino López, firma y sello Tercer Regidor José Adalid Amaya, firma y sello Cuarta regidora Evanelia Lara Ponce, Firma y sello Quinta Regidora Sury Saday Amaya, Firma y sello sexto Regidor Erlin Omar Perdomo Cáceres, Firma y Sello Vice Alcaldesa Suyapa Argelia Jovel Firma y sello Secretaria Municipal. Es conforme con el original, extendida en Belén, Lempira a los 08 días del mes de julio del año 2021.

MAVIS GRISELDA FORTILLO
Secretaria Municipal



Municipalidad Belén, Lempira
Honduras, C.A.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término **CERTIFICA:** de un Libro de Actas y Acuerdos Municipales que la Alcaldía Municipal lleva durante el año 2021 se encuentra el Acta que literalmente dice: "Acta N° 12-2021" Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de Belén Departamento de Lempira, el 15 de junio del año Dos Mil Veintiuno, en el salón de sesiones presidio la vice alcaldesa Suyapa, con la asistencia de los señores Regidores por su Orden, Segundo Regidor Santos Argentino López, Tercer Regidor José Adalid Amaya, Cuarta Regidora Evanelia Lara Ponce, Quinta Regidora Sury Saday Amaya, Sexto Regidor Erlin Omar Perdomo. Ante la Secretaria Municipal que autoriza. Abierta la sesión a las 2:13 pm se procedió como sigue: Elaborada la agenda se discutió y fue aprobada .1. Oración a Dios dirigida por el regidor Adalid Amaya. 2. Comprobación del quorum por el acalde municipal Wilson Apolonio Membreño. 3. Lectura del acta anterior sin modificación. 4. Lectura de correspondencia. 5. Informe de Vice Alcaldesa Municipal. 6. Informe de regidores. 7. Informe de Técnicos municipal. 8. Acuerdos Municipales. **ACUERDO DE COMPRA VENTA DE UN LOTE DE TERRENO EN DOMINIO PLENO.** 1. **Considerando** que la señora **KAREN YAKELIN RIVERA AMAYA** con identidad 1302-1984-00079, mayor de edad Hondureña con domicilio en el municipio de Belen, Lempira solicita la compra venta de un lote de terreno en Dominio Pleno ubicado en el Barrio San Jose de este municipio. **Considerando** que corresponde a las municipalidades de conformidad al artículo 70 de la Ley de Municipalidades, titular terrenos de su propiedad como lo solicita la señora **KAREN YAKELIN RIVERA AMAYA** de las generales antes dichas. **Considerando** que para darle tramite a lo solicitado la Honorable Corporación Municipal comisiono al Jefe de Kevin Eduardo Alvarado Calderón para que haga una inspección y mensura del terreno solicitado en venta y presente el dictamen correspondiente. **Considerando** que el Técnico de Catastro Kevin Eduardo Alvarado Calderón dio cuenta del siguiente dictamen que asociado de los testigos Eladio Rivera Fuentes , con identidad N° 1413-1984-00172 y Karla Sagrario Rivera Amaya, con identidad N° 1302-1988-00098 inspecciono y midió un lote de terreno con un valor catastral de Nueve Mil Cuatrocientos Veinte Lempiras con ochenta y cuatro centavos (L. 9,420.84). Que mide y colinda de la siguiente forma **AL NORTE:** del punto 01 al punto 02 mide 15 metros y colinda con propiedad de Alex Abigail Cortes. Por el lado **ESTE:** del punto 02 al punto 03 mide 25 metros y colinda con propiedad Wilfredo Castro Amaya. Por el **SUR:** del punto 03 al punto 04 mide 20 metros y colinda con calle de por medio con propiedad Gregorio Vargas. Por el **OESTE:** del punto 04 al punto 01 mide 25 metros colinda con propiedad de Eladio Rivera Fuentes. Que es un lote de terreno urbano ubicado en el Barrio San José, que mide un área total de 428.22 metros cuadrados que es cuanto le



Municipalidad Belén, Lempira
Honduras, C.A.



consta. Por tanto y en vista de las consideraciones anteriores La Honorable Corporación Municipal ACUERDAN Autorizar la compra venta de un lote de terreno urbano a favor de la señora **KAREN YAKELIN RIVERA AMAYA** de conformidad al dictamen presentado por el Jefe de catastro terreno que cubre un área total de 428.22 metros cuadrados aplicando el valor catastral de veintidós lempiras por metro cuadrado (Lps. 22.00), enterando a la tesorería municipal el 50% un valor Cuatro Mil Setecientos diez Lempiras con cuarenta y dos centavos (Lps. 4,710.42) más el costo de inspección y mensura de quinientos lempiras (Lps.500.00). Certificando el presente acuerdo para su inscripción en el registro de la propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento y desmembré del Título Ejidos de Belen inscrito bajo el No. 1051 Tomo V reinscrito en el asiento No. 70 del Tomo LVIII del Registro de la propiedad y reinscrito nuevamente bajo asiento No. 96, Tomo 636 del registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este Departamento y una vez inscrito sirva este documento para que surta los efectos legales. 10.Cierre de Sesión, Firma y sello Alcalde Municipal Wilson Apolonio Membreño Muñoz, firma y sello Segundo Regidor Santos Argentino López, firma y sello Tercer Regidor José Adalid Amaya, firma y sello Cuarta regidora Evanelia Lara Ponce, Firma y sello Quinta Regidora Sury Saday Amaya, Firma y sello sexto Regidor Erlin Omar Perdomo Cáceres, Firma y sello Secretaria Municipal. Es conforme con el original, extendida en Belén, Lempira a los 08 días del mes de julio del año 2021.


MAVIS GRISELDA PORTILLO
Secretaria Municipal

